

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se hace público el calendario de guardias para el año 2009 correspondiente a los Juzgados de San Lorenzo de El Escorial, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2009.

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-7	4	1-4	4	1-4	4	1	4
8-14	1	5-11	1	5-11	1	2-8	1
15-21	2	12-18	2	12-18	2	9-15	2
22-28	3	19-25	3	19-25	3	16-22	3
29-31	4	26-28	4	26-31	4	23-29	4
						30	1

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-6	1	1-3	1	1	1	1-5	2
7-13	2	4-10	2	2-8	2	6-12	3
14-20	3	11-17	3	9-15	3	13-19	4
21-27	4	18-24	4	16-22	4	20-26	1
28-31	1	25-30	1	23-29	1	27-31	2
				30-31	2		

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-2	2	1-7	3	1-4	3	1-2	3
3-9	3	8-14	4	5-11	4	3-9	4
10-16	4	15-21	1	12-18	1	10-16	1
17-23	1	22-28	2	19-25	2	17-23	2
24-30	2	29-31	3	26-30	3	24-30	3
						31	4

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el jueves de cada semana, hasta el jueves de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada jueves).